

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR./A.F.J./IAV.-/MCC./RPMM./RGL./nra.-



DECRETO EXENTO N° 604 /
CAUQUENES,

125 ENE. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo N° 14 de fecha 15.01.2019, del Director de Aseo y Ornato al Sr. Asesor Jurídico.
- Memo N° 172 de fecha 28.12.2018, del Director de Aseo y Ornato al Sr. Alcalde con su respectiva autorización Alcaldicia.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- La necesidad de contar con un terreno que reúna las condiciones adecuadas, en el cual se puedan depositar ramas, y otros vegetales, producto de las podas, permitiendo de esta forma realizar una mejor gestión por parte del Municipio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Arriendo de fecha 02 de Enero de 2019, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes, representado por su Alcalde Titular don **JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS** y don **HECTOR MANUEL ORELLANA PEREIRA**, por parte de un inmueble de su propiedad, ubicado en Sector las Margaritas, Parcela San Juan de Dios S/N°, Comuna de Cauquenes.
2. **IMPUTASE**, a la Cuenta **215-22-09 "ARRIENDOS"** del Presupuesto Municipal.
3. Téngase, el Contrato de Arrendamiento que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Héctor Manuel Orellana Pereira.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Control
- c.c. Aseo y Ornato.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Oficina de Partes

